

## 1. Objetivo

El propósito es promover el respeto de los Derechos Humanos, una cultura incluyente respecto a la pluralidad de formas de vidas y establecer modelos de conductas o comportamiento asociados a la garantía de la igualdad, la no discriminación al reconocimiento de la diversidad en los diferentes ambientes laborales de la compañía.

## 2. Alcance

Esta declaración de compromiso de Derechos Humanos aplica a todas las partes interesadas de la compañía.

## 3. Definiciones

**Acoso laboral:** Toda conducta persistente y demostrable, dirigida de una persona a otra, encaminada a incomodar, desmotivar, infundir miedo, intimidación, terror y/o angustia, causando un perjuicio laboral o induciendo la renuncia al trabajo.

**Igualdad en la remuneración debido al género:** En aplicación del Convenio 100 de la Organización Internacional del Trabajo y el artículo 53 de la Constitución Política de Colombia, se garantizará la aplicación a todos los colaboradores del principio de igualdad de remuneración debido al género.

**Discapacidad:** Es un concepto que evoluciona y resulta de la interacción entre personas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales y las barreras que enfrentan debido a actitudes de las personas con que interactúan y los entornos en que se desenvuelven, evitando su participación plena y efectiva en la sociedad en igualdad de condiciones con los demás.

**Diversidad:** Pluralidad de identidades y expresiones culturales que caracterizan a los grupos y las sociedades que componen la humanidad. Se manifiesta en la variedad entre religiones, orientaciones sexuales, identidades de género, posturas políticas, etnias, costumbres, tradiciones, experiencias, culturas, lenguas, edad y la coexistencia entre sí.

**Discriminación:** Cualquier acto, política o expresión verbal, no verbal o escrita que implique un trato inequitativo, injusto o denigrante de una persona a partir de una característica personal como: edad, raza, etnia, sexo, género, orientación sexual, identidad y expresión de género, nacionalidad, religión, creencia, postura o ideología política, discapacidad, origen familiar y estado civil, situación social y económica, situaciones de salud, razones lingüísticas, y cualquier otra condición, que tenga por efecto impedir o anular el reconocimiento o el ejercicio de sus derechos, la igualdad real entre las personas o las oportunidades de un grupo.

**Igualdad de género:** Situación en la cual toda persona, independientemente de su género o identidad de género, accede a las mismas posibilidades y oportunidades al uso, control y beneficio de bienes, servicios y recursos, así como a la toma de decisiones en todos los ámbitos del trabajo.

#### 4. Condiciones generales

El respeto a los Derechos Humanos se encuentra presente en los valores corporativos, los cuales se fundamentan en la prosperidad, el medio ambiente y las personas como ejes imprescindibles para el desarrollo sostenible.

#### 5. Compromisos generales respecto a los Derechos Humanos

Con base en lo anterior, **AQUATERRA GROUP** asume el compromiso de guiar su actuación sobre la base de los siguientes principios:

- Rechazar prácticas discriminatorias o de menosprecio hacia la dignidad de las personas por razón de su género, estado civil, nacionalidad, religión, discapacidad, raza o etnia, o cualquier otra circunstancia personal.
- Rechazar el trabajo infantil y el trabajo forzoso u obligatorio.
- Implementar mecanismos de comunicación y control que permitan identificar, posibles situaciones de riesgo de vulneración de los Derechos Humanos.

##### 5.1. Compromisos específicos para las partes interesadas

##### 5.2. Colaboradores

**AQUATERRA GROUP**, dispone de un conjunto de políticas, procedimientos y normativa interna que velan por garantizar los derechos de los colaboradores que trabajan en la misma, por lo anterior, respeta y promueve internamente el cumplimiento de los siguientes derechos:

- El derecho a la libertad de opinión, de información y de expresión, respetando la diversidad de opiniones y fomentando el dialogo y la comunicación.
- El derecho a la privacidad de datos y a la intimidad.
- El derecho de tener un entorno de trabajo seguro y saludable.
- El derecho a tener unas condiciones de trabajo dignas, con remuneraciones adecuadas, e igualdad de trato evitando que se trate a las personas de manera diferente o menos favorable.
- El derecho de tener un ambiente laboral libre de acoso o contrario al respeto a los derechos y la dignidad, garantizando que, si se presentan conductas de esta índole, se dispone un procedimiento adecuado para denunciarlo, tratarlo y corregirlo con total confidencialidad.
- Reconocer los derechos de las mujeres y aplicar un enfoque de género que promueva la protección de sus derechos y su participación en los espacios de diálogo.

**AQUATERRA GROUP**, velará porque los colaboradores, dentro de su rol y responsabilidad, respeten los Derechos Humanos y contribuyan al cumplimiento de este compromiso.

### 5.3. Proveedores

- Fomentar una comunicación abierta y transparente con los proveedores, de modo que se sientan cómodos reportando cualquier violación hacia los Derechos Humanos.
- Asegurar que todos los proveedores tengan igualdad de oportunidades para iniciar relaciones comerciales con **AQUATERRA GROUP**, evitando prácticas discriminatorias o exclusionarias.
- Ejecutar procesos de evaluación y selección de proveedores basados en criterios objetivos y transparentes en lugar de favoritismos o prejuicios.

### 5.4. Accionistas

- Garantizar que sus socios conozcan y respeten los principios y compromisos asumidos.
- Proporcionar información transparente y precisa sobre el rendimiento financiero y operativo de la empresa a todos los accionistas sin importar el tamaño de su participación.
- Mantener una comunicación abierta y constante con los accionistas, brindando oportunidades para preguntas y comentarios.
- Asegurar que todos los accionistas tengan los mismos derechos y oportunidades de voto.

### 5.5. Clientes

- Garantizar la no discriminación de nuestros clientes por razón de género, origen étnico, credo, edad, discapacidad, enfermedad, orientación sexual, nacionalidad, estado civil, estatus socioeconómico u opinión política.
- Utilizar en nuestras comunicaciones lenguaje inclusivo, para asegurar que todos los clientes se sientan representados y bienvenidos.
- Brindar igualdad de oportunidades para todos los clientes, asegurándonos de que tengan acceso a nuestros productos y servicios en igualdad de condiciones.
- Simplificar los procesos de compras y servicios al cliente para sean accesibles y comprensibles para todos, sin importar su nivel de experiencia o habilidades digitales.

### 5.6 Comunidad

- Contribuir positivamente a la comunidad abordando problemas sociales y ambientales relevantes que minimicen el impacto negativo en la comunidad.
- Ser transparente en el pago de tributos aplicando los principios de integridad y prudencia y desglosando su contribución fiscal.
- Garantizar canales de comunicación para recopilar opiniones, comentarios y preocupaciones de la comunidad.
- Fomentar la contratación de empleados locales y promover el desarrollo de habilidades y oportunidades de empleo en la comunidad.

## 6. Control de cambios

Revisión		Aprobación	
Gestor Talento Humano		Gerente General	
Versión	Origen del cambio o Aspectos Corregidos		Fecha de Aprobación
01	Creación del documento		2023/10/03